

D. Diego Molina Aranda, en nombre y representación de Autocares de Priego, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes diversas modificaciones en el expediente de convalidación EC-JA-026-Reformado, correspondiente a la concesión de transporte público, regular y permanente de viajeros por carretera U-24/JA: Adamuz-Córdoba; Villaviciosa-Córdoba por Puente Nuevo; Villaviciosa-Córdoba por los Arenales.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero) y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente de modificación a Información Pública, a fin de que en plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente arriba citado y realizar las alegaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1, 9.ª planta.

Córdoba, 11 de febrero de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas el proyecto de «Muro de Protección en la Rambla Salada de Urracal (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Urracal, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citados, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado núm. 4 (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Objeto del Proyecto.

El presente proyecto de Muro de Protección en la Rambla Salada de Urracal (Almería) tiene por objeto la construcción de un muro de hormigón armado para la contención de taludes y protección de cauce de la rambla salada, con una longitud de 150, m aproximadamente.

Propiedades afectadas.

Los terrenos afectados por las obras son de titularidad pública, encargándose el Ayuntamiento de Urracal de su puesta a disposición para la ejecución de las obras.

Almería, 14 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

ANUNCIO. (PP. 340/94).

D. Manuel Pérez Urbano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba),

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Urbanización «UA-7» Carretera de Montilla, redactado por los Arquitectos D. Arturo González Martínez y D. Joaquín Millán García, promovido por D. Tomás García Baena, se expone al público por plazo de quince días (15), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., quedando el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo para formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO

EDICTO. (PP. 411/94).

D. Antonio Lozano Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, provincia de Sevilla.

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento en sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 25 del pasado mes de enero, examinó y aprobó inicialmente, el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, al objeto de incluir las unidades de actuación UA7-A y UA7-B en la zona de ensanche.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que dispone el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan afectadas, puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes, en horas de 9 a 13,30.

Alcolea del Río, 8 de febrero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 509/94).

Angel Oliveros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves.

Hace Saber: Que en Sesión Plenaria de fecha 4 de febrero de 1994, se procedió a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector N. 6 de las NN.SS. de Planeamiento de Gelves.

Lo que se hace público conforme a lo indicado en el artículo 141.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Gelves, 10 de febrero de 1994.- El Alcalde, Angel Oliveros López.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 522/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994 el P.E.R.I. de la UA-12-ES sito en El Ejido, según proyectos promovidos por el Ayuntamiento por el Sistema de Cooperación y redactados por el Arquitecto D. Luis Góngora Sebastián se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

EDICTO. (PP. 523/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994 el Proyecto de Urbanización de la UA-1-SA, según proyectos redactados por el Arquitecto D. G. Tatay Huici y promovidos por el Excmo. Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 16 de febrero de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO sobre aprobación definitiva del estudio de detalle núm. 3 de Huerta del Rocío. (PP. 719/94).

D. Fernando Suárez Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero pasado, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 3 de «Huerta del Rocío» cuya parta dispositiva dice así:

«Primero. Aprobar definitivamente el reformado del Estudio de Detalle núm. 3 de "Huerta del Rocío", por los motivos figurados en el acuerdo de aprobación inicial.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo

a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como el promotor.»

Lo que se hace público para general conocimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Coria del Río, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO sobre rectificación de errores. (PP. 738/94).

En el Anuncio de las Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad seis plazas de Guardia de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13 de fecha 3 de febrero de 1994, queda suprimido el Tema 22 del Anexo 2 -Temario-, por haberse incluido en el mismo por error.

Punta Umbría, 1 de marzo de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

ANUNCIO. (PP. 749/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 18 de febrero actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Avenida José Caballero I Fase, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto asciende a 56.626.799 ptas.

Asimismo acordó someterlo a información pública por plazo de quince días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Si transcurrido el plazo de información no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 25 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

ANUNCIO. (PP. 750/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter Extraordinario el día 18 de febrero actual; acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Perimetrales de la Plaza de los Marineros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto asciende a 24.689.308 ptas.

Asimismo acordó someterlo a información pública por plazo de quince días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Si transcurrido el plazo de información no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 25 de febrero de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.